



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Victor Manuel Pedregosa Viso

**TTES. DE ALCALDE:**

D. José Luis Segura Simón

D. Juan José del Río Mera

**SECRETARIO:**

D. Francisco José García-Cortoy  
Cabrera

**INTERVENTORA INTERINA**

D<sup>a</sup>. Ángela Bautista Prados

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 13,30 horas, del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asiste y se excusa la Sra. D<sup>a</sup> María Victoria Paula Muñoz Asencio.

Como quiera que los reunidos constituyen mayoría legal del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**- Se da cuenta del borrador del acta de sesión anterior, la cual ha sido remitida a los Sres. Ttes. de Alcalde, correspondiente a las siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de JGL de fecha 3 de septiembre de 2024

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las actas anteriores.

**2.º- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.**- Por la Sra. Interventora se da cuenta de 10 relaciones de facturas:

- 1.- Relación de obligaciones O-62 con un total de 88 facturas por importe total de 38.197,92 € que comienza por una de ENDESA ENERGIA, SAU por un importe de 111,95 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGIA SAU por un importe de 487,07 €.
- 2.- Relación de obligaciones O-63 con un total de 90 facturas por un importe total de 111.082,92 € que comienza con una factura de GASES INDUSTRIALES Y SUMINISTROS ANDALUC con un importe de 45,86 € y finaliza por otra de LUIS PIÑA, S.A. por un importe de 40,52 €.
- 3.- Relación de obligaciones O-64 con un total de 35 facturas por importe total de 60.225,37 €, que comienza por una de GRAFICAS FERNANDEZ, S.C.A. por importe de 983,73 € y finaliza por otra de OCCIDENT GCO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de 11.019,00 €.
- 4.- Relación de obligaciones O-65 con un total de 85 facturas por importe total de 239.349,89 €, que comienza por una de UTE URBAJICAR, por importe de 285,56 € y finaliza por otra de ACTCOM SERVICIOS, S.L., por importe de 2850,97 €.

Código seguro de verificación (CSV):

9189 4B91 DDAF 465A 8B22



(91)894B91DDAF465A8B22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

5.- Relación de obligaciones O-66 con un total de 39 facturas por importe total de 123.647,38 €, que comienza por una de ESTACION DE SERVICIO LA PISCINA, S.L., por importe de 85,88 € y finaliza por otra de ROCIO GONZÁLEZ ROMERO (BIPLAST), por importe de 248,69 €.

6.- Relación de obligaciones O-67 con un total de 28 facturas por importe total de 26.802,96 €, que comienza por una de EXCAVACIONES TRANS. Y ARIDOS ALTO GUADIA, por importe de 508,20€ y finaliza por otra de MARCOS MARTINEZ JARA por importe de 2.451,00 €.

7.- Relación de obligaciones O-68 con un total de 11 facturas por importe total de 36.872,15 €, que comienza por una de AZULEJOS SANCHEZ MOYANO, S.L., por importe de 3,75 € y finaliza por otra de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por importe de 1.525,33 €.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las relaciones presentadas.

**3º.- RENTAS Y EXACCIONES.-** No se presentaron.

**4º.- VADOS PERMANENTES.-** Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**4.1.- Conceder a D<sup>a</sup> ELADIA PEREZ GALLARDO**, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en calle Umbría, n.º 14, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.

Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308) con línea amarilla longitudinal discontinua en el acerado situado en la misma puerta de cochera, por deseo expreso del solicitante, manifiesta que se le autorice pintar el bordillo del acerado 1 metro de longitud desde el hastial de la puerta de cochera tanto en la parte derecha como la izquierda, vista la puerta de la cochera de frente, para facilitar la salida y entrada del vehículo o los vehículos que se pretenda utilizar dicho vado.

Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla en una longitud de 4,90 metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.2.- Conceder a D EMILIO GARCÍA RUIZ**, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en Polígono la Papelera, manzana 7, parcela 5, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308) con línea amarilla longitudinal discontinua en el acerado situado en la misma puerta de cochera, 1

Código seguro de verificación (CSV):

**9189 4B91 DDAF 465A 8B22**



(91)894B91DDAF465A8B22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

metro de longitud desde el hastial de la puerta de cochera tanto en la parte derecha como la izquierda, vista la puerta de la cochera de frente, para facilitar la salida y entrada del vehículo o los vehículos que se pretenda utilizar dicho vado.

Y previo pago de las exacciones correspondientes

**4.3.- Conceder a D<sup>a</sup> MANUEL ÁNGEL MELLADO GONZÁLEZ**, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad (nueva creación) sita en calle Sagasta, n.º 21, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.

Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308) con línea amarilla longitudinal discontinua en el acerado situado en la misma puerta de cochera, por deseo expreso del solicitante, manifiesta que se le autorice pintar el bordillo del acerado 2 metros de longitud desde el hastial de la cochera hacia Avda. Ferrocarril, para facilitar la salida y entrada del vehículo o los vehículos que se pretenda utilizar dicho vado.

Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla la anchura de la cochera más los 2 metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.4.- Conceder a D. NICOLÁS ROLDAN NAVARRETE**, la modificación las condiciones de su placa de Vado Permanente, instalada en la cochera de su propiedad sita en calle Progreso, n.º 1, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308) con línea amarilla longitudinal discontinua en el acerado situado en la misma puerta de cochera, pintando el bordillo del acerado 2 metros de longitud, a partir del marco derecho de la puerta cochera de manera frontal.

Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla en una longitud de 5 metros.

**4.5.- Conceder a D. JACINTO GONZÁLEZ GALLARDO**, la modificación las condiciones de su placa de Vado Permanente n.º 531, instalada en la cochera de su propiedad sita en calle Espronceda, s/n, debido a la nueva señalización con sentido único de circulación, de la mencionada calle, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Código seguro de verificación (CSV):

**9189 4B91 DDAF 465A 8B22**



(91)894B91DDAF465A8B22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308) con línea amarilla longitudinal discontinua en el acerado situado en la misma puerta de cochera, pintando el bordillo del acerado 2 metros de longitud, a partir del marco derecho de la puerta cochera de manera vista desde el frente, más la anchura de la puerta cochera.

Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla en una longitud de 4,40 metros.

**4.6.- Conceder a D. FERNANDO RODRÍGUEZ CASTILLEJO**, la modificación las condiciones de su placa de Vado Permanente, instalada en la cochera de su propiedad sita en calle Barranco, n.º 8, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308) con línea amarilla longitudinal discontinua en el acerado situado en la misma puerta de cochera, pintando el bordillo del acerado 2 metros de longitud, a partir del marco derecho de la puerta cochera de manera frontal.

Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla en una longitud de 5 metros.

En estos momentos, antes de pasar al estudio de la siguiente solicitud, se retira el Teniente de Alcalde D. José Luis Segura Simón, por tratarse de un familiar.

**5.- PETICIONES VARIAS.-** Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**5.1.- Visto el escrito presentado por D. AMADO GALLARDO DE LOS RÍOS, en representación del CLUB POLIDEPORTIVO PEÑARROYA**, solicitando la cesión de la explotación de la Caseta Municipal, durante la celebración de la Feria en Honor a Ntra. Sra. del Rosario, a celebrar del 7 al 12 de Octubre, ambos inclusive, por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar la cesión de explotación de dicha actividad.

**5.2.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA REBOLLO**, solicitando autorización para instalar terraza y corte de la calle, en el Bar La Taberna, sito en calle Sevilla, durante los días de Feria de Octubre a celebrar del 5 al 12, ambos inclusive, durante el día completo, y visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, recordándole a la interesada que con respecto al corte de tramo de vía, debe hacerse tomando las medidas de seguridad y señalización propias para esta licencia.

Y previo pago de las exacciones correspondiente.

**5.3.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> JOSÉ FLORES DURÁN BRETONES**, solicitando autorización para corte de tráfico rodado en la calle José Simón de Lillo desde la altura de

Código seguro de verificación (CSV):

9189 4B91 DDAF 465A 8B22



(91)894B91DDAF465A8B22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

calle La Luna, a la altura de calle Alfonso XII, ya que en dicho tramo se encuentra ubicado la actividad que representa denominada Bar La Bodega, a partir de las 12 horas, durante la celebración de las Ferias y Fiestas en Honor a Ntra. Sra. del Rosario, a celebrar del 7 al 12 de octubre, ambos inclusive, y visto el informe de la Policía Local, por unanimidad de los asistentes se acuerda Autorizar el corte de calle José Simón de Lillo, a partir de las 12:00 horas, abarcando el tramo solicitado, debiendo cumplir los regentes de dicho establecimiento con los requisitos contemplados en la Ordenanza Municipal de Tráfico, artículo 88, apartado 6 y 11, y artículo 89, apartados 5 y 6:

“6. Las sillas y mesas, cuya consistencia se adecuará a las características de su uso, se encontrarán siempre en buen estado de conservación y ornato público, sin presentar aristas u otras formas que puedan ocasionar daños a las personas, animales o bienes en general.

11. Los establecimientos, entidades y demás titulares de los veladores cuidarán de que quede en todo momento expedito el tránsito peatonal en la zona en que se ubiquen, sin que puedan expender los artículos de consumo que les sean propios a usuarios que, hallándose en el dominio público, no se encuentren en la zona acotada por los veladores, ocupándolos.

(89)5. El velador deberá ser recogido cuando el establecimiento público al que pertenezca permanezca cerrado. Las mesas, sillas y toldillas, en su caso, deberán ser apiladas en el lugar autorizado para su instalación, debiendo ser retiradas de la vía pública cuando el velador autorizado no esté activo conforme al artículo 36.2. En caso contrario, se entenderá como ocupación de vía pública, con la consiguiente depuración de responsabilidad.

6. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes llevará aparejada la retirada de los veladores que, si no se efectúa por el interesado voluntariamente, podrá llevarse a efecto por vía de ejecución subsidiaria, a costa de éste, pudiendo comportar, también, la retirada de la licencia concedida.”

Dichos veladores deberán cumplir con el horario establecido para terrazas y veladores según el Decreto 155/2018 de 31 de julio, siendo su horario máximo las 02:00 horas, más 30 minutos para el desalojo.

**5.4.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> ESTHER GONZÁLEZ GALLARDO**, solicitando la instalación de aparcamientos quincenales en la Calle Urgente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición al estar reordenando el tráfico en la localidad, por lo cual no es posible actualmente.

**5.5.- Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MÓNICA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, solicitando se le conceda autorización para ocupar el puesto n.º 11 del Mercadillo del Distrito de Pueblonuevo, el cual ha quedado libre, dejando libre el puesto n.º 8 que ostenta en la actualidad, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, concediendo autorización para ocupar el mencionado puesto n.º 11.

#### **5.6. ESCRITO DE D. FERNANDO RODRÍGUEZ ORTEGA, SOLICITANDO PLACAS DE APARCAMIENTO QUINCENAL EN LA CALLE ISABEL II, N.º 23.**

*Visto el escrito de D. Fernando Rodríguez Ortega, solicitando placas de aparcamiento quincenal en la calle mencionada anteriormente, se acuerda desestimar la*

Código seguro de verificación (CSV):

**9189 4B91 DDAF 465A 8B22**



(91)894B91DDAF465A8B22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

*petición* al estar reordenando el tráfico en la localidad, y no haber disponibilidad presupuestaria, por lo cual no es posible actualmente, quedando pendiente para cuando sea posible su instalación

**5.7. ESCRITO DE D. ELVIRA VILLAVERDE PRIETO, SOLICITANDO DOS MÓDULOS DE LA CARPA MUNICIPAL DEL AYTO. PARA LOS DÍAS 7 AL 12 DE OCTUBRE 2024 EN CALLE PEÑAS ROJAS, N°67 D Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE.**

*Visto el escrito de Elvira Villaverde Prieto, que a través de la asociación “ASPAD LA CASITA DEL PEÑÓN”, PARA LA FESTIVIDAD EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO, solicita dos módulos de la carpa municipal del ayto. Los días 7 al 12 de octubre de 2024 en Calle Peñas Rojas, N°67 D. “EXPLANADA” y la conexión de agua potable, se acuerda estimar la petición*

**5.8. ESCRITO DE D. CARMEN PLANTÓN SALGUERO, SOLICITANDO BAJA DE LICENCIA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE EN EL DISTRITO DE PUEBLONUEVO, PUESTO N.º II.**

*Visto el escrito de D. Carmen Plantón Salguero, solicitando baja de la licencia municipal de sus funciones de venta ambulante en el Distrito de Pueblonuevo, se acuerda estimar la petición, dando cuenta al negociado correspondiente para que proceda al tramite de la misma.*

**5.9. ESCRITO DE BANDA DE MÚSICA DE PEÑARROYA, AUTORIZANDO A D. ISMAEL RESECO MONTERO, SOLICITANDO ZONA CUBIERTO, CORTINAS DE LA ZONA CUBIERTA, ESCENARIO, POTENCIA PARA MÚSICA, CORTE DE CALLE PARA APARCAMIENTO DE MOTOS.**

*Visto el escrito de Banda de Música De Peñarroya, autorizando a D. Ismael Reseco Montero, solicitando:*

- Zona cubierta de la plaza Virgen del Rosario
- Cortinas de la Zona Cubierta
- Escenario
- Potencia para música
- Corte de Calle entre, Peñas Rojas y Colmenilla, para el aparcamiento de motos.

*Se acuerda estimar la petición*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14,20 horas y cincuenta minutos, del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

9189 4B91 DDAF 465A 8B22



(91)894B91DDAF465A8B22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025